

RIO GALLEGOS, 28 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.034/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Carla Daniela CATRIHUALA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Secundario;

QUE a fs. 3 se cuenta con la Constancia expedida por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 23 "República de Guatemala - El Nacional" de la ciudad de Río Gallegos en la cual se consigna que la alumna CATRIHUALA adeuda el examen final de UN (1) espacio curricular, cuya mesa de examen estaba prevista entre los días 7 y 11 de Octubre del año en curso;

QUE obra Despacho N° 428/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Carla Daniela CATRIHUALA hasta el 30 de Noviembre de 2013 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

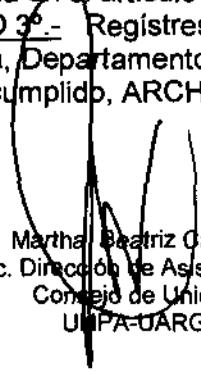
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

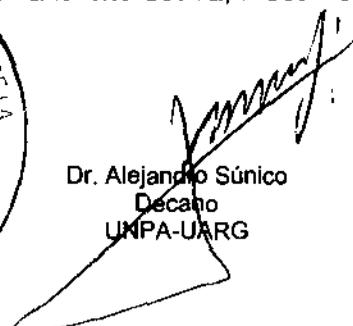
ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Carla Daniela CATRIHUALA (D.N.I. N° 37.664.880) hasta el 30 de Noviembre de 2013 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Carla Daniela CATRIHUALA a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Garrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

596